

## AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-

**“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”**  
**Componente 2 Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana;**  
**Inversión 4 Programa de Regeneración y Reto Demográfico. (C2.I4)**  
**PROGRAMA DUS 5000 (Medida 02. Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo).**

Expediente nº  
P/AbS- 01/2025

**Contratación OBRAS/INSTALACIONES:**  
**INSTALACIONES de GENERACIÓN ELÉCTRICA RENOVABLE para AUTOCONSUMO**  
**A N U N C I O de L I C I T A C I Ó N- Arts. 63.3 c) y 159.2 LCSP.-**

En relación con la prevista **contratación** de las **OBRAS/INSTALACIONES** consistentes en **“INSTALACIONES de GENERACIÓN ELÉCTRICA RENOVABLE para AUTOCONSUMO”**, que se pretenden llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme al PROYECTO redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don **Jaime A. Cabanes Fisac**, con la denominación de **“Proyecto Ejecución Instalaciones de Generación Eléctrica Renovable para Autoconsumo”**; y en cuyo Proyecto se refleja un total presupuesto de ejecución por contrata que asciende a **415.684,03 € IVA incluido**; y de cuyo total presupuesto, el importe de 343.540,52 € corresponderían a la Ejecución material, Gastos generales más Beneficio Industrial; y el resto, es decir, 72.143,51 € correspondientes al IVA.

Las obras/instalaciones referidas a **“INSTALACIONES de GENERACIÓN ELÉCTRICA RENOVABLE para AUTOCONSUMO”**, se corresponden con la **Medida 02. Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo**,

y para cuya cofinanciación, y por Resolución del Sr. Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, fue concedida una Subvención/ayuda económica con destino a la financiación parcial de Proyectos Singulares Locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al amparo y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, *por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

La ayuda concedida será financiada por el fondo de la Unión Europea-“Next Generation EU”, en concreto mediante el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 (**“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”**), Programa DUS 5000;

y de conformidad con lo dispuesto en el apartado Séptimo del **Decreto nº 067/2025** firmado por mí el día **4 de septiembre de 2025**, en lo que se refiere concretamente a la publicación del preceptivo **ANUNCIO de LICITACIÓN** en el **Perfil del Contratante** de este Ayuntamiento, para que en el plazo de DIEZ DÍAS naturales **(10)** se presenten las **PROPOSICIONES** que se estimen pertinentes, se redacta el citado ANUNCIO en los siguientes términos:

| Apartado I. ENTIDAD ADJUDICADORA                          |                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tipo de Administración                                    | Administración Local. Ayuntamiento de CEBOLLA (Toledo)                                                                                                                                                                  |
| Actividad Principal                                       | 22-Servicios de Carácter General                                                                                                                                                                                        |
| Órgano de contratación                                    | Alcaldía-Presidencia                                                                                                                                                                                                    |
| Sitio Web                                                 | <a href="http://www.ayuntamientodecebolla.com">www.ayuntamientodecebolla.com</a>                                                                                                                                        |
| Perfil del contratante                                    | <a href="https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma">https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma</a>                                                                                             |
| Dirección Postal                                          | Plaza del Ayuntamiento nº 1.- 45680 Cebolla (Toledo)                                                                                                                                                                    |
| Contacto teléfono/fax                                     | 925866002/925871212                                                                                                                                                                                                     |
| Correo Electrónico                                        | info@ayuntamientodecebolla.com                                                                                                                                                                                          |
| Apartado II. INFORMACIÓN GENERAL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN. |                                                                                                                                                                                                                         |
| Nº expediente contrato                                    | P/AbS- 01/2025                                                                                                                                                                                                          |
| Regulación armonizada                                     | NO                                                                                                                                                                                                                      |
| Procedimiento                                             | <b>Abierto simplificado</b>                                                                                                                                                                                             |
| Tramitación                                               | Urgente (motivación: <i>plazos establecidos en la Resolución de Concesión de la ayuda, fechas en las que nos encontramos y los plazos mínimos establecidos en la normativa reguladora de la contratación pública</i> ). |
| Objeto del contrato                                       | INSTALACIONES de GENERACIÓN ELÉCTRICA RENOVABLE para AUTOCONSUMO                                                                                                                                                        |

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tipo de Contrato</b>                                                             | Contrato administrativo de OBRAS/INSTALACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Subtipo</b>                                                                      | Obras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Clasificación CPV</b>                                                            | CPV 45261215 (Revestimiento de cubiertas con placas solares)<br>CPV 09330000 (Energía solar)<br>CPV 09331000 (Placas solares)<br>CPV 09331200 (Módulos solares fotovoltaicos)<br>CPV 09332000 (Instalación solar)                                                                                                                                                                                        |
| <b>Valor estimado del contrato</b>                                                  | 343.540,52 € (IVA no incluido)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Importe</b>                                                                      | 415.684,03 € (IVA incluido)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Importe (sin impuestos)</b>                                                      | 343.540,52 €                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Fórmula Revisión Previos</b>                                                     | No procede en este contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Plazo de Ejecución</b>                                                           | CINCO (5) semanas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Código NUTS</b>                                                                  | ES425                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Proveedor de Pliegos</b>                                                         | Ayuntamiento de Cebolla (Toledo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Apartado III. CAPACIDAD del EMPRESARIO. SOLVENCIA y HABILITACIÓN</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Capacidad del empresario</b>                                                     | Conforme a lo reflejado en apartado 4ª1.Cláusula Cuarta Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Habilitación empresarial</b>                                                     | Conforme a lo reflejado en apartado 4ª2.Cláusula Cuarta Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Solvencia/Acreditación</b>                                                       | Conforme a lo reflejado en apartado 4ª4.Cláusula Cuarta Pliego Cláusulas Administrativas Particulares.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>ROLECE</b>                                                                       | Conforme a lo reflejado en la Cláusula Quinta del PCAP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Apartado IV. PROCESO de LICITACIÓN</b>                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Plazo de Obtención de Pliegos</b>                                                | <b>DIEZ DÍAS naturales</b> a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante.                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Lugar de obtención de Pliegos</b>                                                | <a href="https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma">https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma</a><br><a href="https://www.ayuntamientodecebola.com">https://www.ayuntamientodecebola.com</a>                                                                                                                                                                                   |
| <b>Información a los/as licitadores/as</b>                                          | Conforme a lo reflejado en apartado 8ª3 de la Cláusula Octava PCAP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Plazo de Presentación de Ofertas Apartado 8ª2 de la Cláusula Octava PCAP-</b>    | <b>DIEZ DÍAS naturales</b> a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante- art. 159.3 LCSP y 50.1 b) RDL 36/2020-.                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Lugar de presentación de Ofertas Apartado 8ª1 de la Cláusula Octava PCAP</b>     | De forma telemática, a través de la <b>Plataforma de Contratación del Sector Público</b> ( <a href="https://contrataciondelestado.es">https://contrataciondelestado.es</a> ), de acuerdo con lo previsto en la Guía de servicio de licitación electrónica para empresas ( <a href="https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda">https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda</a> ). |
| <b>Forma de presentación de Ofertas Apartado 8ª4 a) de la Cláusula Octava PCAP-</b> | Las <b>Proposiciones</b> se presentarán en <b>UN ÚNICO SOBRE ELECTRÓNICO</b> - art. 159.4 d) LCSP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Documentación Ofertas- Apartado 8ª4 b) de la Cláusula Octava PCAP-</b>           | <b>**DECLARACIÓN RESPONSABLE</b> (conforme al <b>Anexo I</b> , que recoge además con carácter voluntario la <b>Declaración de Confidencialidad</b> )- Cláusula 8ª.4.b).1.A)-                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                     | <b>** PROPOSICIÓN ECONÓMICA y REDUCCIÓN del PLAZO</b> (conforme al <b>Anexo II</b> )- Cláusula 8ª.4.b).1.B)-                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                     | <b>** Resto ANEXOS</b> – Cláusula 8ª.4 b) 1 C)-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                                     | <b>** Certificación de inscripción en el ROLECE (o solicitud de inscripción)</b> –Cláusula 8ª.4 b).2.-.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Criterios de Adjudicación. Valoración. (Cláusula Décima PCAP)</b>                | OFERTA ECONÓMICA (máximo 86 puntos)<br>REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN OBRAS/INSTALACIONES (máximo 14 puntos)<br>Valoración.- Hasta un máximo de <b>100</b> puntos.                                                                                                                                                                                                                                            |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).</b> - Expediente nº <b>P/AbS-01/2025. Contratación OBRAS/INSTALACIONES: INSTALACIONES de GENERACIÓN ELÉCTRICA RENOVABLE para AUTOCONSUMO.</b> <b>ANUNCIO de LICITACIÓN.</b><br><i>Folio 2/3.</i>                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                |
| <b>Apertura de Ofertas y Examen Propositiones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | En <b>Acto</b> que tendrá lugar el día <b>16 de Septiembre de 2025</b> , a las 12,00 horas en las <b>oficinas municipales.</b> |
| <b>Apartado V.- OTRAS CONDICIONES de LICITACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                |
| <b>Reducción de candidatos en fases sucesivas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NO                                                                                                                             |
| <b>Gastos de Publicidad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 0,00 €                                                                                                                         |
| <b>Garantía Definitiva (cláusula Novena PCAP)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 5 por ciento precio de adjudicación, excluido el IVA.                                                                          |
| <b>Admisión de Variantes</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No se admiten variantes                                                                                                        |
| <b>Condiciones de ejecución</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Véase cláusula Sexta PCAP                                                                                                      |
| <b>Plazo mantenimiento de Ofertas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Hasta la formalización del contrato.                                                                                           |
| <b>Lengua en que deben redactarse las ofertas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Castellano.                                                                                                                    |
| <b>Fondos de la Unión Europea</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                |
| <b>“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”</b><br><i>Componente 2 Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana; Inversión 4 Programa de Regeneración y Reto Demográfico. (C2.I4)</i><br><b>PROGRAMA DUS 5000</b> (Medida 02. Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo). |                                                                                                                                |
| <b>Recursos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Recursos de Reposición y Contencioso-Administrativo (véase <i>in fine</i> ).                                                   |
| <b>Fecha prevista envío Anuncio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>4 de Septiembre de 2025</b>                                                                                                 |
| <b>Fecha prevista Inicio plazo presentación ofertas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>5 de Septiembre de 2025</b>                                                                                                 |
| <b>ACP</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | El Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC no es aplicable al contrato.                                             |

## COFINANCIACIÓN

Por lo demás SE HACE CONSTAR expresamente y a los efectos que procedan lo que a continuación se indica respecto de la **Cofinanciación y Disposiciones en materia de Información, Publicidad y Difusión**

### 1.- Declaración expresa sobre la Cofinanciación del proyecto en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tal y como se ha indicado anteriormente, las **obras/instalaciones** consistentes en **INSTALACIONES de GENERACIÓN ELÉCTRICA RENOVABLE para AUTOCONSUMO** en varios edificios de titularidad municipal, que se pretenden llevar a cabo por este Ayuntamiento conforme al PROYECTO técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don **Jaime Agustín Cabanes Fisac**, con la denominación de **“Proyecto Ejecución Instalaciones de Generación Eléctrica Renovable para Autoconsumo”**; y en cuyo Proyecto se refleja un total presupuesto de ejecución por contrata que asciende a **415.684,03 € IVA incluido**.

y para cuya financiación parcial de las citadas **obras/instalaciones** se ha concedido una ayuda al Ayuntamiento de Cebolla por un importe máximo al amparo y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, *por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

La ayuda concedida será financiada por el fondo de la Unión Europea-“Next Generation EU”, en concreto mediante el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 (*“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”*).

Esta ayuda para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico se enmarca en la inversión C02.I04 del Programa de Regeneración y Reto Demográfico, del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Y cuyo RESUMEN de los datos económicos relativos a los costes subvencionables e importe de la ayuda, en cifras conjuntas; y otras características y consideraciones de las reflejadas en la antes citada **Resolución de concesión de ayuda** del Sr. **Director General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)**, a tener en cuenta en este apartado del **Decreto** (y que se remarcan en lo que a este procedimiento de contratación se refiere), son las que a continuación se especifican.

| PROGRAMA DUS 5000                                                            |                                 |                       |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|
| Nº de Expediente: PR-D5000-2022-004563                                       |                                 |                       |
| Tasa de cofinanciación: 85 % del coste subvencionable admitido               | Coste subvencionable admitido € | Importe de la ayuda € |
| Medida 02. Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo. | 303.716,05                      | 258.158,61            |
| Medida 05. Movilidad Sostenible                                              | 122.461,04                      | 104.091,88            |
| <b>Totales</b>                                                               | <b>426.177,09</b>               | <b>362.250,49</b>     |
| Importe máximo de la Ayuda                                                   | 362.250,49 €                    |                       |

|                               |                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Componente</b>             | C02. Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación de Vivienda y Regeneración Urbana.                                                                                           |
| <b>Inversión</b>              | C02.I04 Programa de Regeneración y Reto Demográfico.                                                                                                                                                  |
| <b>Proyecto</b>               | C02.I04.P02 - Programa DUS de ayudas a proyectos de economía baja en carbono en municipios de menos de 5.000 h (Gestión IDAE. <b>Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico</b> ). |
| <b>Localizador</b>            | C02.I04.P02.S855                                                                                                                                                                                      |
| <b>Nombre del Subproyecto</b> | Subvención DUS 5000 - Ayuntamiento de Cebolla.                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción</b>            | Proyecto singular local de energía limpia en Ayuntamiento de Cebolla.                                                                                                                                 |

Y cuyas obras/instalaciones consistentes en **INSTALACIONES de GENERACIÓN ELÉCTRICA RENOVABLE para AUTOCONSUMO** en varios edificios de titularidad municipal, se corresponde con la **Medida 02. Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo**.

## 2.- Disposiciones en materia de información y publicidad.

Por lo demás, deberá darse estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas, en la normativa antes citada y demás normativa de aplicación, en materia de **información y publicidad** relativas a la financiación con cargo a los **Fondos Europeos** procedentes del **PRTR**.

Y siendo esto así:

Las obligaciones de información, comunicación y publicidad se encuentran recogidas, en primer lugar, en el artículo 34 del Reglamento (UE) nº 2021/241 de 12 de febrero por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y están especificadas en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España, y en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021.

El Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece en su artículo 7.3 letra b) apartado 3º lo siguiente: “En los documentos (pliegos, anuncios, etc.) que sustenten la contratación de los bienes y/o servicios a prestar, deberá hacerse constar expresamente la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, así como referencia al PROGRAMA DUS 5000 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

Asimismo, en el artículo 7.3 letra d) del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, se indica otra de las obligaciones esenciales de las entidades beneficiarias: “Cumplir con los requisitos de difusión y publicidad establecidos en este real decreto y en particular en el artículo 20, conforme lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y con los deberes de información y comunicación que correspondan al beneficiario con arreglo a las normas específicas de publicidad para las actuaciones financiadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

El artículo 20 *Publicidad de las ayudas* del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, establece:

**AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-**

**“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”**  
**Componente 2 Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana;**  
**Inversión 4 Programa de Regeneración y Reto Demográfico. (C2.I4)**  
**PROGRAMA DUS 5000 (Medida 02. Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo).**

Expediente nº  
P/AbS- 01/2025

**Contratación OBRAS/INSTALACIONES:**  
**INSTALACIONES de GENERACIÓN ELÉCTRICA RENOVABLE para AUTOCONSUMO**  
**ANUNCIO de LICITACIÓN- Arts. 63.3 c) y 159.2 LCSP.- Folio 3/3.**

“1. Toda referencia a los proyectos objeto de las ayudas reguladas por este real decreto en publicaciones, actividades de difusión, páginas web y, en general, en cualesquiera medios de difusión debe cumplir con los requisitos que figuren en el Manual de Imagen del Programa que estará disponible en la sede electrónica del IDAE, en el que figurarán el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, así como el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en los términos previstos en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 31 de su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Asimismo, las instalaciones o, en su caso, equipos correspondientes objeto de ayuda deberán estar señalizados de acuerdo con lo que se indique en el manual de imagen de este programa que estará disponible en la sede electrónica de IDAE.

Adicionalmente, en el caso de «proyectos integrales» de acuerdo con lo indicado en el artículo 11, los planes estratégicos descritos en el apartado 3 de dicho artículo deberán ser publicados en la web del beneficiario pudiendo también publicarse en la web de IDAE.

2. La aceptación de la ayuda implica la aceptación de lo dispuesto tanto en la normativa nacional como europea que regule el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, sobre actividades de información y publicidad, debiendo de mencionarse el origen de la financiación recibida y garantizar su visibilidad, en particular cuando se promuevan las actuaciones subvencionables y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.

3. En el supuesto de que el beneficiario disfrutara de otras ayudas y viniera obligado a dar publicidad de esta circunstancia, los medios de difusión, así como su relevancia, deberán ser análogos a los empleados para las otras fuentes de financiación.

4. Adicionalmente, la publicidad de las ayudas reguladas por este real decreto se realizará a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, la página web y sede electrónica del IDAE, sin perjuicio del resto de obligaciones relativas a la publicidad de la realización de las inversiones subvencionables y ejecución de los proyectos establecidas en este artículo.

La persona titular de la Dirección General del IDAE efectuará las comunicaciones correspondientes y facilitará la información requerida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad con lo establecido por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre”.

**RECURSOS****1. Recurso de Reposición.**

Ante la Sra. **Alcaldesa-Presidenta** del Ayuntamiento de Cebolla en el plazo de un **mes**, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**2.- Recurso Contencioso-Administrativo.**

Contra la desestimación del recurso de reposición se podrá interponer **recurso contencioso-administrativo** en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del mismo, o seis meses desde la fecha en que transcurra un mes desde la interposición de dicho recurso de reposición, si la desestimación es presunta, ante el **Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo**, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De no interponer el recurso potestativo de reposición antes referido, se podrá interponer directamente **recurso contencioso-administrativo**, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el citado art. 46 de la Ley 29/1998, antes referida.



*Lo que firmo para su publicación en el **Perfil del Contratante** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.3 c) y 159.2 de la LCSP-2017, en Cebolla, en la fecha de la firma.*

**La Alcaldesa-Presidenta.**



*Excmo. Ayuntamiento de Cebolla*

**Fdo. Silvia Díaz del Fresno**